

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor, Don Rafael Buezas Martínez.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguiente:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

Código Cifrado de verificación: bTUUEtMyd9g= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/03/2009 11:34:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	bTUUEtMyd9g=	PÁGINA 1 / 6
 bTUUEtMyd9g=			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 60/2009).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2009.

**2º.- (Expte. 61/2009).**- Propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, relativa a “Solicitud de subvención para la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, conforme la Orden de 8 de enero de 2.008 y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad, y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 62/2009).**- Propuesta de la Concejal, Delegada del Mayor, Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a “Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño para el presente ejercicio de dos mil nueve”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- (EXPTE.- 60/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2009.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

Código Cifrado de verificación: bTUUEtMyd9g= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	24/03/2009 11:34:01
ID. FIRMA	10.1.100.2	bTUUEtMyd9g=	PÁGINA 2 / 6
 bTUUEtMyd9g=			

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2009.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 61/2009).- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONFORME LA ORDEN DE 8 DE ENERO DE 2.008 Y CUYA FINALIDAD SERÁ LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EL CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN NUESTRA LOCALIDAD, Y CUYA CUANTÍA SERÁ LA PREVISTA EN EL CITADO CONVENIO". APROBACIÓN.**

Por la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación de Solicitud de subvención para la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, conforme la Orden de 8 de Enero de 2.008 y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad, y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio, que literalmente dice:

“M<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA ARROYO, Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, presenta a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente propuesta:- La Concejalía de Educación, junto con los Servicios Sociales Municipales, vienen trabajando desde hace años en un programa de **Absentismo Escolar** cuyo objetivo es erradicar de nuestro municipio el alto índice de abandono que se produce en edad de escolaridad obligatoria.-La Orden de 8 de Enero de 2.008 establece las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar así como la atención al alumnado inmigrante, siendo prescriptivo el establecimiento de Convenios de Cooperación con las entidades locales.- Es por ello que tengo a bien proponer a esta Junta de Gobierno Local, la aprobación de la solicitud para la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la J.A., tal como se

Código Cifrado de verificación: bTUUEtMyd9g= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/03/2009 11:34:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	bTUUEtMyd9g=	PÁGINA 3 / 6
 bTUUEtMyd9g=			

expresa en la mencionada orden y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad , y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio”.

Analizada la Propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, relativa a aprobación de Solicitud de subvención para la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, conforme la Orden de 8 de Enero de 2.008 y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad, y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio”. Aprobación.

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de subvención para la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, conforme la orden de 8 de Enero de 2.008 y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar en nuestra localidad , y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Educación, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 62/2009).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DEL MAYOR, SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SOLICITAR A LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA PRÓRROGA DEL ACTUAL CONVENIO EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL NUEVE”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada del Mayor, Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a aprobar Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño para el presente ejercicio de dos mil nueve, que literalmente dice:

Código Cifrado de verificación: bTUUEtMyd9g= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/03/2009 11:34:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	bTUUEtMyd9g=	PÁGINA 4 / 6
 bTUUEtMyd9g=			

**“Doña María Dolores Pascual González, Concejal Delegada del Mayor, solidaridad y Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).-**  
 Expone:.- Que, con fecha 10 de octubre de 2005, se suscribió entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera, un Convenio de Cooperación en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.- En la estipulación Segunda del citado Convenio de Cooperación se establece que: “La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social transferirá al Ayuntamiento de Utrera la cantidad de 10.785,49 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 13 de abril de 1998 (BOJA nº 49 de 2 de mayo).- Según lo establecido en dicha Orden y de conformidad con lo desarrollado en la estipulación décima de dicho Convenio, en la que se establece la prórroga automática por años naturales is al menos con dos meses de antelación a su vencimiento o al de algunas de sus prórrogas, ninguna de las partes denuncia su finalización; y considerando el interés de este Ayuntamiento por prorrogar dicho Convenio, es por lo que Propongo: 1º.- Se adopte el acuerdo de solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño para el presente ejercicio de dos mil nueve.- 2º.- Comprometerse a aportar a dicho Convenio la cantidad de diez y nueve mil doscientos catorce euros con cincuenta y un céntimo (19.214,51 €).- 3º.- Solicitar el incremento de la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a dicho convenio, ya que la misma se mantiene congelada desde 1996”. Y visto informe del Sr. Interventor, que literalmente dice: **“DON RAFAEL BUEZAS MARTÍNEZ, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).- INFORMA.- Que según documentación obrante en esta Intervención de mi cargo el Presupuesto del 2009, consta en el estado de gastos la siguiente consignación presupuestaria:.- S1.4623.489.98 -“Ayudas económica familiares para la atención al niño”.... 30.000,00 euros.- Utrera, a 17 de marzo de 2009.- El Interventor, Fdo.: Rafael Buezas Martínez”.-**

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada del Mayor, Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a la aprobación de Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño para el presente ejercicio de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: bTUUEtMyd9g= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	24/03/2009 11:34:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	bTUUEtMyd9g=	PÁGINA	5 / 6
 bTUUEtMyd9g=				

**PRIMERO:** Aprobar solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la prórroga del actual Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño para el presente ejercicio de dos mil nueve.

**SEGUNDO:** Comprometerse a aportar a dicho Convenio la cantidad de diez y nueve mil doscientos catorce euros con cincuenta y un céntimo (19.214,51 €).

**TERCERO:** Solicitar el incremento de la aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a dicho convenio, ya que la misma se mantiene congelada desde 1996.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Mayor, Solidaridad y Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: bTUUEtMyd9g= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/03/2009 11:34:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	bTUUEtMyd9g=	PÁGINA 6 / 6
 bTUUEtMyd9g=			